Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 20/ 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021

ID Nº 392.412

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 07/21 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- FIS. FERNANDO PIO BARRIOS - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
- TSM MARIA SOL BENÍTEZ - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 31 de Agosto de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	HEIDECOM S.A.	Gs. 134.600.000.- C/IVA incluido
2	CONSORCIO GRUPO HTE	Gs. 153.493.375.- C/IVA incluido

1.2. RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE FECHA 31-08-2021:

Habiéndose detectado error en el Acta de Apertura correspondiente al presente llamado, celebrado el día 31 de Agosto de 2021, en el que se procedió a la apertura del sobre presentado por las firmas **HEIDECOM S.A.** y **CONSORCIO GRUPO HTE**, aclaramos que en el momento de la trascripción del monto ofertado por la Firma **CONSORCIO GRUPO HTE** al Acta de Apertura se ha producido inadvertido un error involuntario el cual rectificamos asentando el monto correcto según consta en la planilla de precios de la mencionada firma conforme el siguiente cuadro:

CONSORCIO GRUPO HTE	
MONTO ASENTADO	MONTO RECTIFICADO
Gs. 150.303.375 c/ IVA INCLUIDO	Gs. 153.493.375 c/ IVA INCLUIDO

1.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres la Representante de la empresa ***HEIDECOM S.A.*** deja constancia que la empresa ***CONSORCIO GRUPO HTE*** presenta copia de la Póliza de Garantía de Oferta y que no cumple con el monto establecido del 5% del monto de su oferta.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

Descargo: La Observación realizada durante el Acto de Apertura será analizada más adelante según avance de la firma observada.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	EMPRESA HEIDECOM S.A.		EMPRESA CONSORCIO GRUPO HTE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	-	X
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, la firma **CONSORCIO GRUPO HTE**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **NO** cumple en cuanto a la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debido a que en vez de adjuntar dicho documento, la firma presentó ***copia de una Póliza de seguro***, siendo que en la carta de invitación estaba establecido presentar Declaración Jurada y además de solo presentar copia de la Póliza y no así el original, por lo tanto, teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma **CONSORCIO GRUPO HTE.**

Con respecto a la empresa **HEIDECOM S.A.**, cumple satisfactoriamente con todos los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que sigue en competencia en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma oferente **HEIDECOM S.A**, **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta que sigue en competencia y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, que la Firma **HEIDECOM S.A**, **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional de acuerdo a la actividad requerida para la presente contratación, debido a que es la única oferta que sigue en competencia, la misma no se acoge al beneficio del margen de preferencia Nacional.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta que sigue en competencia, que corresponde a la Firma **HEIDECOM S.A.,** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	HEIDECOM S.A.	Gs. 134.600.000.- C/IVA incluido

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: HEIDECOM S.A.

1. En Fecha 07 de Septiembre del corriente año, se remite la Nota UOC/CD N° 69 solicitando lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Remitir *Experiencia en el* ***mantenimiento de central telefónica ,*** *la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años* **2018, 2019 y 2020.** ***(Se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado).***
- Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas

- Certificados que demuestren la capacitación en centrales telefónicas.
- Declaración Jurada donde manifieste que la empresa asegure el funcionamiento de la central telefónica mediante una garantía mínima de 3 meses.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **HEIDECOM S.A**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA HEIDECOM S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

HEIDECOM S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***mantenimiento de central telefónica,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años **2018, 2019 y 2020**. (Se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado).	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

HEIDECOM S.A.	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
b) Certificado que demuestren la capacitación en centrales telefónicas.	X	-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

c) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa asegure el funcionamiento de la central telefónica mediante una garantía mínima de 3 meses.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH"- ID 392.412,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ROBERTO ARANA GILDO ARANA	3.382.636 920.845	HEIDECOM S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC

➢ **RESPUESTA**: Las personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ROBERTO ARANA GILDO ARANA	3.382.636 920.845	HEIDECOM S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Señor **ROBERTO ARANA** con **C.I 3.382.636,** Presidente de la Firma HEIDECOM S.A. y el Sr. **GILDO ARANA** con **C.I. 920.845** Vicepresidente de la firma HEIDECOM S.A. **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el **Precio Unitario y Total** ofertado por la firma **HEIDECOM S.A.**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***HEIDECOM S.A.*** con ***RUC: 80058403-1***, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH"- ID 392.412** a la siguiente empresa:

- **HEIDECOM S.A.:** por un monto máximo de **Gs. 134.600.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Mil) IVA INCLUIDO y un monto mínimo de **Gs. 67.300.000** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Trescientos Mil) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) y al Ejercicio 2022 la suma de **Gs. 104.600.000** (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Seiscientos Mil) sujeto a disponibilidad presupuestaria.

TSM MARÍA SOL BENÍTEZ
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

ITS FERNANDO PIO BARRIOS
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 07/2021** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DMH" - ID Nº 392.412.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa, **HEIDECOM S.A.** con **RUC 80058403-1** por un monto máximo de **Gs. 134.600.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Mil) IVA INCLUIDO y un monto mínimo de **Gs. 67.300.000** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Trescientos Mil) IVA INCLUIDO, correspondiendo al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) y al Ejercicio 2022 la suma de **Gs. 104.600.000** (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Seiscientos Mil) sujeto a disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal Titular: Wilson Caballero – Jefe Sistemas de desarrollo DMH

- Fiscal Adjunto: Álvaro Jesús Reyes – Supervisor de Estaciones Automáticas DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil